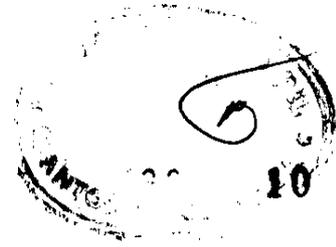




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.0166**

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de **"RUAMACON S. A.**", otorgada ante el Notario Primero del cantón Gualaquiza, el 22 de enero de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido informe favorable No: SC.UCI.C.13.005 de 4 de enero de 2013;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.13.129 de 21 de febrero de 2013, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

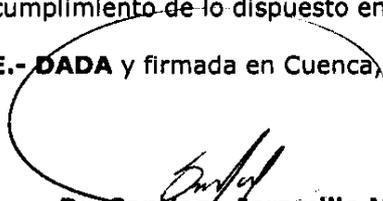
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de **"RUAMACON S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Gualaquiza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Primero del cantón Gualaquiza tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 23 FEB 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
GUALAQUIZA**

RAZON DE MARGINACION

SIENTO COMO TAL: Que en esta fecha se ha procedido a tomar nota del contenido de la presente resolución número SC.DIC.C.13. 0166, dada y firmada en Cuenca a 23 de Febrero de 2.013, suscrita por el Señor Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "RUAMACON S.A.", de fecha veinte y dos de Enero del año dos mil trece; y, de la ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RUAMACON S.A." otorgada el 27 de Julio de 2001, que se aprueba. DOY FE.

Gualaquiza, a 11 de Marzo de 2013.

JORGE AVILA ORDÓÑEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA

